

"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2020-UNTELS**

Villa El Salvador, 10 de febrero de 2020

**VISTO:**

El acuerdo con exoneración de suscripción de acta adoptado en sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 10 de febrero de 2020, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva DAR POR CONCLUÍDA la encargatura del abogado NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 11 de febrero de 2020, efectuado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°020-2020-UNTELS, dándole las gracias por los servicios prestados y DESGNAR al Lic. MARIO FERNANDO CALLES SALAS, como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, como persona de confianza a partir del 11 de febrero de 2020, con las responsabilidades que el cargo amerita y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU de fecha 24 de enero de 2020, publicada en el Diario Oficial El Peruano, con fecha 26 de enero de 2020, se resuelve dar por concluida la designación del Dr. Silvestre Zenón Depaz Toledo, al cargo de Presidente, del Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, al cargo de Vicepresidente Académico y de la Dra. Lupe Nérida Pizan Toscano, al cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, dándoseles las gracias por los servicios prestados;

Que, asimismo en la precitada Resolución Viceministerial, se resolvió reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, a ser integrada por el Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente, Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, los empleados de confianza desempeñan cargos de carácter técnico o político, distinto al del funcionario público y se encuentran en el arbitrio de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°020-2020-UNTELS, de fecha 06 de febrero de 2020 se encargó al abogado Nelson Jaime Ricardo Obando Rodríguez como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 021-2020-UNTELS

Que, por acuerdo con exoneración de suscripción de acta adoptado en sesión extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 10 de febrero de 2020, se resolvió DAR POR CONCLUIDA la encargatura del abogado NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, a partir del 11 de febrero de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados y DESIGNAR al Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS, como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, como personal de confianza a partir del 11 de febrero de 2020;

Que, estando a las consideraciones expuestas en cumplimiento del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10 de enero del 2001 y su modificatoria Ley N° 30184, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N°025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 11 de febrero de 2020, la encargatura del abogado NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, expresándole el agradecimiento por los servicios prestados.

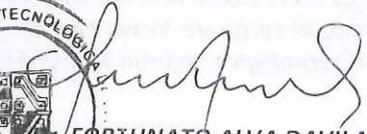
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** al Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS, como Secretario General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, UNTELS, personal de confianza a partir del 11 de febrero de 2020.

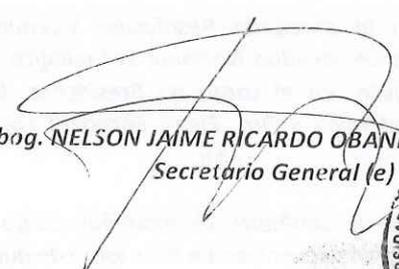
**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese



  
Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA  
Presidente de la Comisión Organizadora

  
Abog. NELSON JAIME RICARDO OBANDO RODRÍGUEZ  
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR  
OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
17 FEB. 2020  
**RECIBIDO**  
FOLIO N°: \_\_\_\_\_ FIRMA: *Paco*  
EXP. N°: \_\_\_\_\_ HORA: 09:02